Asunción, 13 de mayo de 2011.-

INFORME DE EVALUACIÓN
SEGUROS EN GENERAL

Se ha procedido al análisis de las documentaciones que guardan relación al proceso para la contratación de **"Seguros en General" – PAC CGR Nº 14,** de los cuales se desprende el análisis técnico – económico; cuyos antecedentes se detallan a continuación:

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es por "Contratación Directa" conforme Ley Nº 2051/03, art. 16 inc.c) y art. 34º.-
- Resolución CGR Nº 050/11 de fecha 25 de febrero de 2011, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2011 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".*
- La estimación de costo es de Gs. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones), para el ejercicio 2011.-
- El CDP Nº 000000041/11, expedido por la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración, por (Gs. 90.000.000.-) guaraníes noventa millones.-
- La comunicación de la Contratación Directa, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realizada en fecha 06/04/2011, a través de la Web, expediente Web Nº 312.019.- conforme Ley 2051 Art. 16° y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art.19°.
- Las invitaciones remitidas para la Contratación en fecha 12 de abril de 2011, a las firmas: **Seguridad de Seguros, Aseguradora del Este S.A., La Paraguaya Cia. De Seguros S.A.E.C.A., Aseguradora Yacyreta S.A., Atalaya S.A. de Seguros Generales, El productor S.A. de Seguros, La Agrícola S.A. de Seguros y Aseguradora Paraguaya S.A.**
- Adenda Nº 1 de fecha 14 de abril de 2011.-
- Acta de apertura de sobres de fecha 25 de abril de 2011, donde consta que presentaron oferta las firmas: **Aseguradora del Este S.A. de Seguros, Aseguradora Yasyreta S.A. y Aseguradora Paraguaya S.A.**
- Dictamen DGL N° 53 de fecha 05/05/11.
- Dictamen DGAJ Nº 159 de fecha 10/05/11.

EVALUACION

1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el punto 11 del Anexo 1, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se analiza cuanto sigue:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Dirección de Adm. y Logística Dpto. de Programaciones y Evaluación

OFERENTE	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA YASYRETA S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
MONTO GS. CON I.V.A.	**176.450.000.-**	**168.600.000**	**Gs. 144.850.000**
DOCUMENTOS			**ADJUNTO**
La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. La Oferta deberá adecuarse estrictamente a lo solicitado en el formato preestablecido del Formulario de presentación de oferta, en el Anexo "2"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03(modificada por la Ley Nº 3439/07), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Anexo 3, firmada.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE SIPE 1.123.531	CUMPLE SIPE 1.123.748	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmada. (Ítem 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE SIPE 1.123.531	CUMPLE	CUMPLE

. En atención a lo previsto en la carta invitación del presente llamado, se ha procedido a remitir una nota fecha 11 de mayo de 2011, a la Empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A., solicitando la remisión de los siguientes documentos:

- Fotocopia del Anexo 3 "Especificaciones Técnicas", firmada.
- Constancia de Verificación de las Instalaciones objeto del llamado.

Considerando, que la oferta presentada por la firma Aseguradora Yacyreta S.A., no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en la Carta de Invitación y no ha remitido los documentos solicitados por nota en tiempo y forma, la oferta es desestimada.

2) Evaluación de las Ofertas

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, se procedió a la verificación de los documentos adicionales solicitados en el ítems 12 del Anexo 1, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTE	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
MONTO GS. CON I.V.A.	**144.850.000**
DOCUMENTOS	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SIPE 1.123.477
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Llamado	CUMPLE
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto N° 7781/06	SIPE 1.123.477
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	SIPE 1.123.477
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	SIPE 1.123.477
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	SIPE 1.123.477
Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia emitido por la Superintendencia de Seguros del B.C.P. de 1.8;	CUMPLE
Constancia de verificación de las instalaciones objeto del llamado;	CUMPLE
Declaración jurada acerca del Margen de Solvencia del Oferente	CUMPLE
Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados;	CUMPLE
Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares;	CUMPLE
En caso de presentarse coaseguradas un compromiso de formalizar el coaseguro con mención de las Aseguradoras que la componen, sus. Autoridades, domicilio, empresa Líder, porcentajes de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria, por escritura pública en caso de ser adjudicados. Si la colación en Reasegurados se realiza a través de un Broker, este debe estar inscripto en al Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida;	N/A
Copia de Balance General de los últimos 3 años. (2007, 2008 y 2009);	CUMPLE
Un breve relatorio acerca de los antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, siniestros cubiertos, similares a lo cotizado, indicando otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad. Esta información será analizada para demostrar la experiencia del Oferente, de trabajar en los rubros cotizados.	CUMPLE

Considerando el cuadro precedente, se demuestra que la firma mencionada, cumple con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, además da cumplimiento a los otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, capacidad económica y financiera. Asimismo, conforme las documentaciones obrantes en la oferta se demuestra que la misma cuenta con una trayectoria reconocida.

Considerando la disponibilidad presupuestaria de la institución de Gs. 90.000.000; se remite una nota en fecha 27 de abril de 2011 a la Aseguradora Paraguaya, que en su parte pertinente dice: "En el caso de ser adjudicataria del concurso de precios de referencia hasta el monto límite disponible, informarnos la vigencia de la póliza considerando el mismo a partir de las 00:01 hs del 26 de mayo del 2011" y por nota de fecha 27 de abril del presente año la firma Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA) expresa: "...aceptamos el costo de Gs. 90.000.000 por una vigencia desde las 00:01 horas del 26 de mayo del 2011 hasta el 01 de enero de 2012"; todo ello, de conformidad a lo establecido en la Circular N° 03 de fecha 2 de marzo de 2006 que enuncia: "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...".

Al respecto, este Comité de Evaluación señala; **por un lado**, considerando las argumentaciones esgrimidas en los párrafos precedentes; **por otro lado,** la fundamentación de sugerir la Contratación del Seguro en cuestión, ***conforme al artículo 34, Inc. c) de la Ley Nº 2051/03*** se halla en la necesidad de contar con el servicio teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento de la póliza actual es el *26 de mayo del 2011 (Resolución DNCP N° 100/06, NUMERAL 2) ; por tanto,* se sugiere ***autorizar vía Resolución, la Contratación "Seguros en General", a la firma Aseguradora Paraguaya S.A., por un monto total de Gs. 84.495.833(guaraníes ochenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres).***

La presente adjudicación será formalizada mediante Póliza de Seguros, dejando constancia que la Póliza de Seguros emitida por la adjudicada es el contrato en el presente proceso, con una vigencia desde las 00:01 horas del 26 de mayo del 2011 hasta el 01 de enero de 2012.

Queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe.

LIC. DELIA BENEGAS CORREA
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

JORGE LUCIANO MORÍNIGO
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA